

RESOLUCIÓN 596-23-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ROSERO CUASPA FREDDY MARLON.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ROSERO CUASPA FREDDY MARLON, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DEL SEÑOR FREDDY MARLON ROSERO  
CUASPA

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor FREDDY MARLON ROSERO CUASPA ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2628 de fecha 16 de mayo de 2008, alcance de 10 de julio de 2008, y envío de publicación de fecha 03 de septiembre de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 28 de julio de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor FREDDY MARLON ROSERO CUASPA en los diarios "La Hora" del 01 de septiembre de 2008 y "Expreso de Guayaquil" del 28 de agosto de 2008.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor FREDDY MARLON ROSERO CUASPA, emitido con oficio No. ITC-2008-1127 de fecha 09 de abril de 2008 sobre la base del informe No. IET-2008-0072 de fecha 02 de abril de 2008.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores
- Ruteadores
- Switches
- Software de administración y control.

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad:	Ibarra	Dirección:	Calle Eloy Alfaro No. 3-30 y Av. Jaime Rivadeneira
---------	--------	------------	--

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre el Nodo Principal IBARRA - USA a una velocidad de 3.072 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S. A.

**Nacional:**

No requiere

**Acceso de Abonados:**

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

- Acceso a Internet (incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transparencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso de Servicios: Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
- Fax Store & Forward.

**ÁREA DE COBERTURA INICIAL**

La provincia de Imbabura

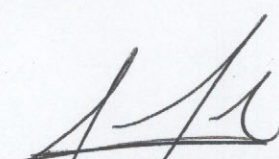
**DURACIÓN DEL PERMISO:** 10 (diez) años.

**DERECHOS DE PERMISO:** USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

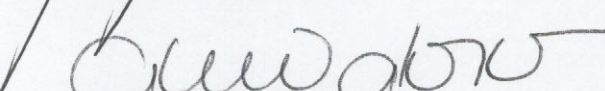
**NOTA**

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor **FREDDY MARLON ROSERO CUASPA**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL